Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Paterna del Campo (Huelva)

SOLICITUD DE LA CASA HERMANDAD EN PERIODO DE NO ROMERÍA.

HERMANO/PERSONA SOLICITANTE

Cualquier hermano de pleno derecho (mayor de 16 años y con dos años de antigüedad) puede solicitar habitaciones enla casa hermandad siempre que tenga las cuotas al día. Esta solicitud será presentada por escrito en carta ordinaria o correo electrónico con suficiente antelación para su resolución.

Nombre y apellidos: _____

D.N.I._____ **Teléfono:**_____ **e-mail:**_____

DEPENDENCIAS QUE SOLICITA

☐ **Solicitud de Casa Principal para eventos o grupos:**

☐ Hermandades de Paterna. ☐ Colonias para niños ☐ Hermandades de otras localidades.

☐ Para eventos diversos (bodas, bautizos, etc.…)

N.º de las habitaciones que solicita en la Casa Principal: _____

N.º de las habitaciones que solicita en la Casa Nueva: _____

Solicita la cocina del Hermano Mayor: Sí ☐ No ☐ / Solicita la habitación del Hermano Mayor: Sí ☐ No ☐

Periodo solicitado del día_____al día_____, en total_____noches.

☐ **Solicitud de la habitación es N.º** _____ en **Casa Principal** ☐ **/ Casa Nueva** ☐ **para todo el año, excepto el periodo comprendido entre el mes anterior y posterior a la romería**

☐ **Solicitud de habitación/es para estancias temporales**:

N.º de las habitaciones que solicita en la Casa Principal: _____

N.º de las habitaciones que solicita en la Casa Nueva: _____

Solicita la cocina del Hermano Mayor: Sí ☐ No ☐ / Solicita la habitación del Hermano Mayor: Sí ☐ No ☐

N.º de hermanos:_____ N.º de No hermanos:_____

Periodo solicitado del día_____al día_____, en total_____noches.

☐ **Solicitud de cuadras en la Casa Nueva**: Total, de boxes para:

Hermanos de pleno derecho	Hermanos que No son de pleno derecho	No hermanos
N.º que pernoctan en la Hermandad: _____ **N.º que no pernoctan** en la Hermandad: _____	**N.º que pernoctan** en la Hermandad: _____ **N.º que no pernoctan** en la Hermandad: _____	**N.º**_____

- Esta solicitud debe recoger en su reverso el listado de las personas que se reseñan en ella, así como ir acompañada de la fotocopia de sus DNI.
- Tras los últimos acontecimientos, se ha puesto en práctica, para posteriormente proponerlo al Cabildo de Hermanos para su inclusión en el Régimen Interno, que, para la solicitud de boxes, al igual que está recogido para la solicitud de habitaciones, los hermanos que no son de pleno derecho, así como los no hermanos, no podrá ir o usar de manera independiente las instalaciones o boxes, y durante la estancia deberán estar acompañados por el hermano o hermanos solicitantes de pleno derecho, los cuales serán los responsables de los mismos, es decir, no basta con que el hermano de pleno derecho vaya en la solicitud. Y siempre se procurará que el número de hermanos, de pleno derecho, sea mayor que el número de no hermanos.
- Para cada habitación o box solicitados habrá que abonar un donativo fijado por la Junta Directiva, el justificante de pago habrá que presentarlo para poder recoger las llaves.
- Las llaves se podrán recoger el día antes de la estancia y la entrega será como máximo el día después. Día que pase sin entregar la llave se considerará que se sigue ocupando la habitación.
- La persona solicitante y todos los ocupantes, se comprometen a velar por las instalaciones, cumplir las condiciones de uso de la Casa Hermandad recogidas en el Reglamento de Régimen Interno de la Hermandad y se hacen responsable de la reparación o subrogación de los desperfectos ocasionados.
- La persona solicitante y todos los ocupantes, se hacen responsable de todo lo que deje en la Casa Hermandad, ya que la Hermandad no se hace responsable de los hurtos o robos que se puedan suceder en sus instalaciones.
- La persona solicitante y todos los ocupantes, adquieren el compromiso de utilizar las instalaciones para uso propio y para los fines a los que están destinadas, vivienda o cuadras, y nunca podrán subarrendarlas, especular, cederlas ni utilizarlas con fines comerciales o lucrativos.
- En caso de llegar a las instalaciones y encontrar desperfectos o algún box sucio, se recomienda mandar fotos y ponerlo en conocimiento de la Junta.
- Debe entregar las tres hojas de esta solicitud debidamente cumplimentadas, firmadas, así como la fotocopia de los DNI de los solicitantes, de lo contrario la solicitud no tendrá validez.
- La persona o personas solicitantes son conscientes y aceptan que se consideran los responsables de esta solicitud y que, en el caso de falsedad o incumplimiento de las condiciones de uso de la Casa Hermandad, por su parte o cualquiera de las personas que los acompañan, podrán ser sancionado por la Junta de Gobierno. Esta sanción será en función del grado de incumplimiento o daños causados en las instalaciones, pudiendo ser esta de carácter económico, de suspensión durante un periodo, a determinar, del derecho a solicitud, incluido el periodo de Romería, de suspensión de ocupación de las instalaciones de la Hermandad,…

El abajo firmante manifiesta que ha leído lo anterior y acepta las condiciones de uso de la Casa Hermandad recogidas en esta solicitud, así como lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de la hermandad.

Fdo: _____ en Paterna del Campo a fecha _____

Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Paterna del Campo (Huelva)

LISTADO DE PERSONAS QUE SE RESEÑAN EN LA SOLICITUD DE LA CASA HERMANDAD EN PERIODO DE NO ROMERÍA.

Nombre y apellidos:	DNI	Marcar lo que proceda:						
		Es hermano de pleno derecho	Es hermano, pero no de pleno derecho	No es hermano	Pernocta en la Casa		Solicita Box	
					SÍ	NO	SÍ	NO
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								

Fdo:_____ en Paterna del Campo a fecha _____

EXTRACTO DEL R.R.I. DE CONDICIONES DE USO DE LA CASA HERMANDAD

CAPÍTULO 4º - Uso casa hermandad para el resto del año

Artículo 9º

La casa Hermandad del Rocío permanecerá cerrada el fin de semana que la Hermandad celebre cualquier acto de carácter religioso o festivo.

Artículo 80º

Cualquier hermano de pleno derecho (mayor de 16 años y con dos años de antigüedad) puede solicitar habitaciones en la casa hermandadsiempre que tenga las cuotas al día.

Artículo 81º

El hermano o grupo de hermanos que soliciten habitación serán los responsables de las mismas, así como de los sitios comunes (salón,aseos, etc.), dejándolos en perfecto estado al abandonar la casa hermandad.

Artículo 82º

Para cada habitación solicitada habrá que abonar un donativo fijado por la Junta Directiva. La llave se podrá recoger el día antes y laentrega será como máximo el día después. Día que pase sin entregar la llave se considerará que se sigue ocupando la habitación.

CAPÍTULO 5º - Uso de las cuadras para el resto del año

Artículo 83º

Las cuadras podrán ser utilizadas por todos los hermanos estén o no en la casa hermandad. En caso de mucha demanda tendrán preferencialos que convivan en la casa.

Artículo 84º

Los boxes se irán adjudicando por orden de solicitud hasta completar aforo.

Artículo 85º

Siempre que haya boxes vacíos se podrán ceder a los hermanos que no estén en la casa hermandad, así como a los no hermanos que esténconviviendo en la casa.

Artículo 86º

Los boxes estarán sujetos a un donativo fijado por la Junta de Gobierno que será abonado una vez terminada la estancia en la cuadra.

Artículo 87º

El box y el pesebre quedaran completamente limpios por parte del dueño del caballo al abandonar la cuadra.

Artículo 88º

No se podrá meter en las cuadras ningún tipo de vehículo o carruaje cuando algún box este ocupado. De forma excepcional se podráautorizar el que sea utilizado por un vehículo siempre que no haya ningún animal.

CAPÍTULO 6º - Uso casa hermandad para no hermanos

Artículo 89º

A propuesta de la Junta de Gobierno, el Cabildo General aprobó que puedan pernoctar personas en la casa hermandad que no sean herma-nos. La forma será la siguiente:

a) La pernocta de una persona no hermano será siempre esporádica, en caso de repetir, obligatoriamente tendría que hacerse hermano.

b) No podrá solicitar habitación por sí mismo, estará acompañado por hermanos que serán los responsables de la habitación que utilicen.

c) Abonará por adelantado una cantidad igual a la cuota de hermano (esto no implica que lo sea).

d) Se procurará que el número de hermanos que pernocten en la hermandad sea siempre mayor que el de los no hermanos.

CAPÍTULO 7º - Uso casa hermandad para grupos

Artículo 90º

La casa hermandad estará a disposición de todos los grupos que la soliciten. La solicitud será por escrito en carta ordinaria o correo electrónico

Artículo 91º

Grupos diferenciados:

1. Hermandades de Paterna.
2. Colonias para niños.
3. Para eventos diversos, (bodas, bautizos, etc.).
4. Hermandades de otras localidades.

Todos los grupos tendrán que dejar la casa hermandad en perfecto estado al término del evento. Para los dos primeros grupos la Hermandad cede la casa gratuitamente, sólo tienen que solicitarlo.

Para los grupos 3 y 4 la solicitud se realizará a través de un hermano, que será el responsable. Estos tendrán que abonar un donativoestablecido por la Junta de Gobierno para el mantenimiento de la casa hermandad.

CAPÍTULO 8º

Artículo 92º

Las habitaciones se podrán alquilar para todo el año por un grupo de hermanos, exceptuando el periodo comprendido entre el mes anteriory posterior a la romería.

Artículo 93º

La Junta de Gobierno fijará un donativo anual que solo incluye el alquiler. Cuando se use se abonará el donativo fijado por día para la ocupación de una habitación.

Artículo 94º

En caso de necesidad, la Junta de Gobierno puede dar una habitación de las alquiladas previo aviso a la reunión correspondiente.

He leído y acepto las condiciones de uso de la Casa Hermandad recogidas en el Reglamento de Régimen Interno.

Fdo:_____ en Paterna del Campo a fecha _____